

La Comisión de Contratación del Departamento de Química Inorgánica de la Universidad de Sevilla, reunida en sesión de 10 de noviembre de 2015, establece el siguiente Baremo Específico para la contratación de Profesores Ayudante Doctor en el área de Química Inorgánica.

BAREMO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES AYUDANTE DOCTOR. ÁREA DE CONOCIMIENTO: QUÍMICA INORGÁNICA

II. ACTIVIDAD DOCENTE. Máximo: 30 puntos

3) Otros méritos de docencia universitaria. Máximo: 5 puntos

3.1) Proyectos de innovación docente afines al área de conocimiento de Química Inorgánica: 1 punto.

3.2) Proyectos de innovación docente afines a otras áreas de conocimiento: 0,5 puntos.

3.3) Cursos de especialización didáctica (ICE o similares): 0,05 puntos/crédito

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo: 40 puntos

1) Libros (hasta 8 puntos por cada uno)

Libros de carácter científico como autor/autora único en editorial especializada nacional o extranjera: 6 puntos

Libros de carácter científico como co-autor/autora en editorial especializada nacional o extranjera: 3 puntos

2) Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos) (hasta 3 puntos por cada uno)

Capítulos de libros de carácter nacional con ISBN: 0,25 puntos

Capítulos de libros de carácter internacional con ISBN: 1,0 puntos

3) Artículos publicados en revistas científicas (hasta 4 puntos por cada uno)

En revistas el primer cuartil del SCI: 3,0 puntos

En revistas de segundo cuartil del SCI: 2,0 puntos

Otras revistas del SCI: 1,0

Revistas no incluidas en el SCI: 0,25

Se elegirá, cuando exista más de una clasificación posible, aquella más favorable al candidato

4) Participación en proyectos de investigación financiados (hasta 2 puntos por cada uno)

Máximo: 4 puntos

Participación en proyectos de investigación de carácter europeo: 1,0 puntos

Participación en proyectos de investigación de carácter nacional: 0,5 puntos

Participación en proyectos de investigación de carácter regional: 0,25 puntos

5) Pertenencia a grupos de investigación (máximo 1 punto)

Acreditación de pertenencia a Grupos de Investigación: 0,5 puntos

6) Estancias en centros de investigación

Máximo: 10 puntos

Estancias predoctorales en centros de I+D distintos al de realización de la tesis doctoral:
0,1 puntos/trimestre.

Trabajo postdoctoral en centros de I+D distintos al de realización de la tesis doctoral:
0,5 puntos/trimestre.

Trabajo postdoctoral en otros centros: 0,2 puntos/trimestre.

7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas (Máximo: 10 puntos)

Ponencia: hasta 2 puntos por cada una

Ponencia en congresos de carácter internacional: 0,1 puntos

Ponencia en congresos de carácter nacional: 0,05 puntos

Comunicación: hasta 1 punto por cada uno

Comunicaciones a congresos de carácter internacional: 0,1 puntos

Comunicaciones a congresos de carácter nacional: 0,05 puntos

Edición de actas: 1 punto

Edición de actas/libros de congresos de carácter internacional: 0,25 puntos

Edición de actas/libros de congresos de carácter nacional: 0,10 puntos

9) Otros méritos de investigación (Máximo: 5 puntos)

Pertenencia a comités científicos internacionales: 1,0 puntos

Pertenencia a comités científicos nacionales: 0,5 puntos

Conferencias invitadas en congresos internacionales: 1,0 puntos

Conferencias invitadas en congresos nacionales: 0,25 puntos

Conferencias invitadas en centros de investigación internacionales: 0,20 puntos

Conferencias invitadas en centros de investigación nacionales: 0,10 puntos

Patentes: - transferidas, 3 puntos;

- otras, 1 punto

IV. OTROS MÉRITOS: Máximo 5 puntos

Becas de colaboración (hasta 2 puntos)

En Dpto. de Química Inorgánica: 0,2 puntos/año

En otros Dptos: 0,05 puntos/año

Alumno interno: 0,125 puntos/ año (máximo 1 punto)

Asistentes honorarios: 0,125 puntos/año (máximo 1 punto)

Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI: 2 puntos

Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III (hasta 1 punto por cada uno)

Premios locales de prestigio (Maestranza,...): 0,25 puntos

Premios regionales de prestigio: 0,50 puntos

Premios nacionales o internacionales individuales de prestigio: 1,0 puntos

Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación (hasta 4 puntos)

Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios:

Máster, Experto, etc) (hasta 4 puntos)

Máster (distinto al correspondiente DEA) o curso de especialización oficial relacionado con el área de Química Inorgánica: 0,1 punto/crédito

Máster o curso de especialización oficial no relacionado con el área de Química Inorgánica: 0,05 punto/crédito

Asistencias a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III (hasta 2 puntos): 0,05 puntos por evento

Actividad profesional no docente externa a la universidad: hasta 4 puntos.

Actividad profesional en centros de I+D públicos o privados: 0,25 puntos/trimestre

Actividad profesional en otros centros públicos o privados: 0,10 puntos/trimestre

Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos.

Docencia no universitaria en química: 0,10 puntos/trimestre

Docencia no universitaria en ciencias: 0,05 puntos/trimestre

Otra docencia no universitaria: 0,01 puntos/trimestre

Otros méritos (máximo 2 puntos)

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN: 45 puntos.

Ningún candidato cuya puntuación sea inferior a dicho umbral podrá ser propuesto para la provisión de la plaza.

Lo que firman los miembros de la Comisión, en Sevilla a 10 de noviembre de 2015.



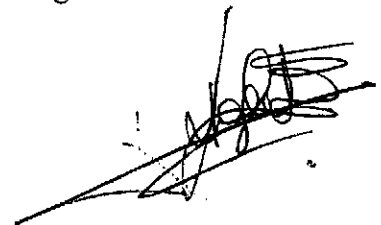
José Antonio Odriozola Gordon
(Presidente de la Comisión)



Rafael Fernández Lainez

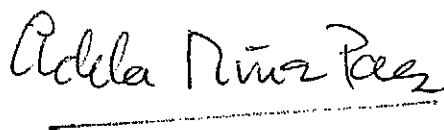


Agustín Galindo del Pozo



Regla Ayala Espinar

Adela Muñoz Páez



Adela Muñoz Páez